



PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : JUAN ANTONIO LINARES ROJAS
RADICADO : 2018-00184

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1º de agosto de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

I. Téngase por agregado el escrito proveniente del Ministerio Público visible a folio 27.

II. Se requiere a la parte actora a fin de que realice el diligenciamiento del edicto emplazando a los que se crean con derecho a ser guardadores de BLANCA ISABEL VERGARA LINARES, teniendo en cuenta que aún no ha sido retirado de la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 59 del
09 AGO 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria